



FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA
FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Expediente: 07/2011
Referencia: CC2010-07-RES-01
Asunto: **RESOLUCION**

En referencia a la reclamación presentada por Club Escacs Novelda, referente a la alineación indebida en el encuentro Escacs Novelda B-Alicante D por alteración del orden de fuerza de este segundo equipo, este Comité entiende:

- 1.- Según el acta del encuentro, el jugador del Alicante Martín Illan figura en el 3º tablero, con número de orden 42. Según el orden de fuerza del Alicante, sin embargo, figura con el nº 31, por lo que debía jugar en el primer tablero, como reclama el Escacs Novelda.
- 2.- En las alegaciones del C. A. Alicante se reconoce que, efectivamente, el orden no era el correcto, por desconocimiento del capitán.
- 3.- Según el Artículo 56 del Reglamento General de Competiciones de la FACV: - *"Pierde el encuentro el equipo que realice una alineación indebida, independientemente de la intencionalidad de la misma, concediéndose al equipo oponente los puntos del encuentro y el resultado de victoria en todos los tableros."*

Por lo tanto, este Comité entiende que, efectivamente, se ha producido una alineación indebida, dando por ganado el encuentro al Escacs Novelda B por 4-0.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas al siguiente al de la notificación de la resolución.

En Valencia, a 23 de febrero de 2011
El Responsable del Comité de Competición

Fdo. Jesualdo Navarro Mora